"EUSKAL ERRIA"

Revista Mensual Vaskongada del Uruguay

Fundada el 4 de Agosto de 1912

Fundador y Redactor Responsable: Arnaldo Pedro Parrabère

AÑO XXXV ■ MONTEVIDEO, ABRIL DE 1947 ■ N.º 930

De las Tierras Vascas





LA antigua Iglesia Parroquial de Ibarra, separada del Caserío "Malcerronea" por la ancha carretera que parte de Tolosa hasta Gaztelu (Guipúzcoa). A su frente se encuentra el autor de esta nota vistiendo la clásica boina vasca. Fotografía tomada por el señor Fermín Orla Ormazábal, de Tolosa.

(Ver la nota que se publica en este número).

OBTENGA VD. UN NUEVO SOCIO PARA "EUSKAL ERRIA"

Cuota de ingreso .... $ 1.00
Cuota mensual adelantada " 1.00

CONSEJO Y COMISIONES DE "EUSKAL ERRIA" EN EL EJERCICIO 1946 - 47

●

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: D. Alejo C. Garra. San José, N.° 1317. Piso 2.°. Teléfonos: Particular: 8-58-36. Escritorio: 9-16-73.

VICE PRESIDENTE: D. Luis San Martín. Cuareim, 1970. Teléfono: 8-67-26. Particular: 2-51-89.

SECRETARIO: D. Mario Uribarri. Colón, 1599. Teléfono: 8-50-37.

PRO SECRETARIO: D. Manuel F. Labaccá Aroceno. Prudencio Vázquez y Vega, 1116. Teléfono: 41-30-25.

TESORERO: D. Juan Haramburo Tissier. Avda. 31 de Marzo, 3185. Teléfono: 40-21-29.

PRO TESORERO: D. José Manuel Iguain. Rivera 3605. Teléf.: 41-11-56. Oficinas: 8-01-28.

BIBLIOTECARIO: D. Roque Garra. Pampas, 2196. Teléfonos: 2-58-56 y 2-58-57.

VOCALES: D. José Lizarraga. 25 de Mayo, 712. Teléfono: 8-07-50. Particular: 4-65-36.

D. Domingo Larralde. Av. Agraciada 1910. 1.er piso. Teléfono: 8-68-36. Oficinas: 8-28-41.

D. Bautista Bouzout. General Luna, 1275. Teléfono: 2-30-87.

D. Enrique Berhau. Juan Paullier, 2358. Teléfono: 2-78-34.

D. Manuel F. Mendizábal. Uruguay, 1556. Teléfono: 4-75-62. En Carrasco: 40-02-28.

SECRETARIO GENERAL: D. Arnaldo Pedro Parrabère. Uruguay, 1262. Teléfono: 8-57-53.

COMISION DE SEÑORAS

PRESIDENTA: María Ana B. de Janssen. Cartagena 1624 (Carrasco). Teléfono: 40-08-34.

VICE PRESIDENTA: María Luisa Y. de Batlle Berres. 18 de Julio, 1333. Ap. 78. Teléfono: 8-52-49.

SECRETARIA: Aurelia Arechavaleta. Canelones, 1716. Teléfono: 41-33-42.

PRO SECRETARIA: María Luisa B. de Abal. Colonia, 909. Teléfono: 8-51-26.

TESORERA: Paquita A. de Duvigneau. Veracierto, 1697 (Malvín). Teléfono: 40-13-21.

PRO TESORERA: Orfilia West Urtasun. Paysandú, 1343. 1.er piso. Ap. 5. Teléfono: 8-27-32.

VOCALES: Julia West de Alonso. Buenos Aires, 558, 4.° piso. Teléfono: 9-06-66 y 2-47-63.

Aurea A. de Marrero. Somme, 1564. Teléfono: 41-17-15.

Antonia U. de Salavarría. 18 de Julio, 1745. Piso 1.°. Ap. 3. Teléfono: 4-80-28.

Rosa G. de Iguain. Rivera, 3605. Teléfono: 41-11-56.

Joaquina E. de Suquilvide. Mercedes, 1157. Teléfono: 8-80-17.

Elida Aróztegui de Gardella. 18 de Julio, 1745. Piso 1.°. Ap. 3. Teléfono: 4-80-28.

Josefina I. de Beloqui. 18 de Julio, 1745. Teléfono: 4-54-43.

Mercedes Iribarne de Amézaga. Juan Paullier, 1615. Teléfono: 4-89-63.

María Luisa Ibarra de Darritchón. Bulevar Artigas, 1989.

Alcira I. de Sánchez. Millán, 2849. Teléfono: 2-44-13.

María Esther Abelenda de Mendizábal. Uruguay, 1556. Teléfono: 4-75-62.

Pascasia M. de Garmendia. Av. Italia, 5811. Teléfono: 40-02-28.

Pepita U. de Mendizábal. Avda. Italia, 5811. Teléfono: 40-02-28.

María Luisa González de Birabén. Plaza Independencia, 1376. Teléfono: 9-20-29.

Luisa Martínez Salaberry. Ejido, 1217. 1er. piso, Ap. 18. Teléfono: 8-50-71.

BENEFICENCIA E INSTRUCCION

PRESIDENTE: D. Miguel Rethén. Solano García, N.° 2428. Teléfono: 41-20-24.

VICE PRESIDENTE: D. Juan B. Bidegaray. 21 de Setiembre, 3110. Teléfono: 41-11-93.

SECRETARIO: D. Enrique A. Massé. Venezuela, 1414. Teléfono: 2-56-88.

PRO SECRETARIO: D. Dionisio Garmendia. Ramón Márquez, 3335. Teléfono: 2-67-34.

TESORERO - CONTADOR: D. Vicente Martínez. Andes, 1224. Teléfono: 8-35-70.

VOCALES: D. Juan Domingo Uriarte. Colón, 1599. Teléfono: 8-50-37.

D. Felipe Moledo. Avda. 18 de Julio, 2119. Piso 3.°. Ap. 9. Teléfono: 4-57-12.

D. Juan Montestruc. Capurro, 873. Teléfono: 22-54-37.

D. Fermín Reparáz. Feliciano Rodríguez, 3008. Teléfono: 9-26-66.

COMISION DE PELOTA

PRESIDENTE: D. Luis Ruiz Idiazábal. Cuareim, 1416. Teléfono: 8-36-91.

VICE PRESIDENTE: D. Arturo Casañas. Bartolomé Mitre, 1578 Bis. Teléfono: 8-96-35. Interno: 003.

SECRETARIO: D. Juan B. Bordaberhere. Isla de Lobos, 1531. Teléf. 9-17-46.

TESORERO: D. Julián Lavignasse Urtasun. Luis de la Torre, 605. Teléfono: 8-79-47.

VOCALES: D. Jesús Zapata. Uruguay, 1031. Teléfono: 8-00-15.

D. Fermín Reparáz. Feliciano Rodríguez, 3008. Teléfono: 9-21-01.

D. Angel Gorrichotegui. Rivera, 2092. Teléfono: 4-86-80.

D. Roberto Vaglino. Cuareim, 1416. Teléfono: 8-36-91.

D. Manuel F. Labaccá Aroceno. Prudencio Vázquez y Vega, 1110. Teléf.: 41-30-25.

D. Pedro Sarralde Oyenard. General Flores, 2447. Teléfono: 2-54-67.

D. Juan Ayestarán. Colón, 1579. Teléfono: 8-50-37.

D. Martín Oiz. Porongos, 2882.

SEÑORA;... SEÑORITA:...

Secunde Vd. la obra de las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras, inscribiéndose como socia. Su cuota mensual de $ 0.50 estará destinada a la protección de los pobres.

Conquiste Vd. una nueva socia.



SAN JOSE 1168. - Teléf. 8 70 77

HORAS HABILITADAS PARA LOS SOCIOS, EN EL LOCAL CENTRAL

Se recuerda a los socios que, en invierno, la sede central se abre a las 8 de la mañana y se cierra a las 24. Los sábados, existe una tolerancia de media hora más, o sea hasta las 24 y 30. Pasadas esas horas referidas, ningún socio debe pemanecer en la sede central.

A LOS SOCIOS QUE NO RECIBAN LA REVISTA SOCIAL

Les pedimos a los que no reciban la Revista social con regularidad, o que hubieren cambiado de domicilio, lo comuniquen, POR ESCRITO, a nuestra Secretaría.

¿ES VD. AMANTE DEL DEPORTE DE LA PELOTA?



Concurra a la sede central, y entrevístese con la Comisión de Pelota.

En nuestra casa hallará satisfacciones íntimas.



FUNDADOR Y REDACTOR RESPONSABLE: ARNALDO PEDRO PARRABÈRE

Organo oficial de la Institución "Euskal Erria", con sede en la calle San José N.º 1168.-U.T.E. 8-70-77
Casa Impresora "Imprenta Agraciada".— M. Iglesias.— Agraciada 1923

AÑO XXXV | MONTEVIDEO, ABRIL DE 1947 | N.º 930

Exhortación para la Fiesta Anual del domingo 4 de Mayo

Abril - Mayo de 1947

Sr/a asociado/a:

EL Consejo Directivo y la Comisión de Fiestas de «Euskal Erria» se complacen en comunicarle que han resuelto festejar la magna fecha de la fundación de la Institución, cumpliendo con lo dispuesto en su carta orgánica, así como con un alto deber de confraternidad inspirados en el propósito de aprovechar tal oportunidad para unir, en tan fausto día, a toda la gran familia baska de «Euskal Erria».

Con tal motivo hacen llegar hasta Ud. ésta, su invitación, con el programa completo de los actos a realizarse el día 4 de Mayo próximo, en el Recreo de Malvín, seguros de que Ud. encontrará en ellos una circunstancia más, como en épocas anteriores, para acentuar el verbo de su noble raza eúskara.

A la vez hácenle saber que, siguiendo una vieja costumbre serán invitados especiales de «Euskal Erria», en día tan tradicional, el Sr. Presidente de la República, Don Tomás Berreta; su Sra. esposa Doña Juana Etchemendy de Berreta; el Ministro de Industrias, Dr. Alberto Zubiría; el Señor Intendente de Montevideo, Don Andrés Martínez Trueba y otras altas autoridades.

Entendiendo que ningún asociado debe dejar de participar de los festejos del día 4 de Mayo próximo y contando desde ya con su agradable presencia y la de sus familiares, le saludan atte.

ALEJO C. GARRA,
Presidente del Consejo Directivo.

MARIO URIBARRI,
Secretario.

JUAN B. BIDEGARAY,
Presidente de la Comisión de Fiestas

H. GUILLERMINA VACCARO NARVARTE,
Secretaria de la Comisión de Fiestas

Programa de las Fiestas del 4 de Mayo

Con motivo del 35 aniversario de la fundación de "Euskal Erria"

EN LA SEDE CENTRAL

Hora 10: Partido de pelota entre jugadores de categoría superior.

EN EL RECREO DE MALVIN

Hora 12: Recibo de autoridades, delegaciones, invitados especiales, etc.

Hora 12 y 30: Gran almuerzo matizado con música vasca.

Hora 15 y 30: Danzas interpretadas por los conjuntos locales dirigidos por el Maestro Antonio Michelena y la Profesora Ignacia M. de Peña y amenizadas por los txitularis Manuel Arín y Juan Sarrasqueta.

Hora 17 y 30: Reunión bailable con el concurso de un excelente equipo sonoro y de una Orquesta típica.

DETALLES GENERALES E IMPORTANTES

El servicio del banquete estará a cargo de la Confitería «La Mallorquina» presentando el siguiente

MENU:

Jamón, galantina y lengua con ensalada mixta.	Vino tinto y blanco.
Cazuela de brótola a la baska.	Agua mineral.
Lomo de cerdo relleno, garni.	Sidra.
Postre.	Café.

Precio del ticket: $ 4.00

Podrán ser solicitados los tickets en la Sede central, San José 1168; Pensión Vasconia, Rondeau 1545; Hotel del Globo, Colón y 25 de Agosto y en el Garage Pamplona, Garibaldi y Bulevar Artigas hasta la hora 12 del día 2, momento en que quedará cerrado el registro de comensales.

PROYECTO DE NUEVOS ESTATUTOS PARA "EUSKAL ERRIA"

Ofrecemos a continuación el texto del proyecto de nuevos Estatutos preparados por la Comisión Especial designada por el Consejo Directivo, a raíz de lo resuelto en la última Asamblea. Recomendamos a nuestros asociados los estudien con detención, pues serán considerados en una próxima Asamblea, cuya fecha se anunciará oportunamente en estas mismas columnas.

CAPITULO I

ARTICULO 1.° — Queda establecida, con sede en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, una Institución de Confraternidad vascongada denominada EUSKAL ERRIA, compuesta por los naturales de Navarra, Lapurdi, Vizcaya, Benabarra, Guipúzcoa, Suberoa y Alava, y por sus descendientes de ambos sexos, sea cual fuere el punto de su nacimiento, que sean admitidos como socios en las categorías y forma que lo indican los presentes Estatutos.

ART. 2.° — Su objeto consistirá en:

a) Propender a realizar, en torno a esta Institución, la unión de toda la familia vasca diseminada en el país.

b) Mantener las tradiciones y costumbres de Euzkadi, fomentando su influencia bienhechora entre todos los asociados.

c) Fundar institutos de enseñanza y cursos de idioma vasco.

d) Practicar la beneficencia y establecer casas de protección con preferencia para los vascos y sus descendientes.

e) Fundar una Caja de Previsión social a beneficio de los asociados.

f) Contribuir a la conveniente colocación de los vascos de ambos sexos que lleguen a esta República, sin amparo alguno, como igualmente a su repatriación en los casos debidamente justificados.

g) Celebrar fiestas y deportes genuinamente vascos, ya fuere con elementos propios o con el concurso de personas ajenas a la Institución.

h) Alquilar o adquirir los locales necesarios para dar cumplimiento a los postulados precedentes.

i) Realizar una continua propaganda de la Institución por todos los medios posibles que tiendan siempre al engrandecimiento de EUSKAL ERRIA y a la honra de la patria ausente.

ART. 3.° — Queda absolutamente prohibida toda apuesta o juego por dinero dentro de los locales de la Institución.

ART. 4.° — El carácter de esta Institución es esencialmente vascongado, y existirá, dentro de la misma, el respeto más profundo a todas las ideas, así religiosas, políticas, como de estados. En ningún caso se permitirá que los asociados promuevan en su seno discusiones sobre cualesquiera de los mencionados principios, con el único y exclusivo objeto de conservar el más perfecto orden y armonía dentro de nuestras filas, como corresponde a la buena organización de una familia.

CAPITULO II

DE LOS SOCIOS: SUS DEBERES Y DERECHOS

ARTICULO 5.° — EUSKAL ERRIA se compondrá de: socios Activos, Cooperadores, Honorarios, Vitalicios, Fundadores y Meritorios.

a) Serán Activos, los naturales de Euzkadi y sus descendientes siempre que alguno de los dos apellidos de estos últimos sea de origen vasco.

b) Cooperadores los que, sin ser de origen vasco, simpaticen con los fines de la Institución.

c) Pasarán a la categoría de Activos, los socios Cooperadores que por espacio de veinticinco años ininterrumpidos, se hayan mantenido en el registro social.

d) Se dará la denominación honorífica de Meritorios a los socios Activos que tengan una antigüedad ininterrumpida de treinta años.

e) Honorarios, al Presidente de la República y aquellas personas que, por relevantes servicios prestados a la Institución, a proposición del Consejo Directivo, sean proclamados como tales por la Asamblea General Ordinaria.

f) Vitalicios, los que abonen una cuota no menor de quinientos pesos, quedando exonerados del pago de las cuotas mensuales.

Sin embargo, estarán sujetos a las cláusulas de los Estatutos, sin derecho a reembolso en caso de eliminación.

g) Fundadores, los que hubieren ingresado hasta el 30 de Junio de 1912.

h) Las asociadas serán consideradas en las mismas categorías que los asociados, siendo sus cuotas la mitad de lo que abonen éstos y su intervención en la dirección y administración de la Institución será la que les acuerde el Consejo Directivo. Las mujeres casadas que no sean de origen vasco, tendrán las mismas categorías que su marido.

ART. 6.° — Todos los socios, en sus distintas categorías, tendrán los siguientes deberes:

a) Velar por la prosperidad y el buen nombre de EUSKAL ERRIA.
b) Concurrir, siempre que fueren invitados, a las reuniones y asambleas.
c) Desempeñar los cargos o comisiones de carácter honorario encomendados por la Institución.
d) Abonar puntualmente, por adelantado, las cuotas que fije el Consejo Directivo.
e) El socio, sea cual fuere su categoría, aceptará y acatará todas las disposiciones que determinen los Estatutos y Reglamentos de EUSKAL ERRIA.

ART. 7.° — Los derechos de los asociados en las Asambleas serán los siguientes:

a) Podrán votar los socios Honorarios y los Activos de ambos sexos que no adeuden más de tres mensualidades y hubieren ingresado a la Institución con anterioridad a este plazo, como también los asociados Vitalicios que fueren vascos o descendientes de vascos.
b) Los socios Cooperadores no tendrán voz ni voto.

ART. 8.° — El Consejo Directivo podrá acordar la suspensión de los asociados, y la duración de la misma, en los casos siguientes:

a) Por desacato a las resoluciones del Consejo Directivo o a los Reglamentos vigentes.
b) Por faltas cometidas dentro del local social, al decoro y al respeto que se deben los asociados entre sí.

ART. 9.° — El Consejo Directivo podrá resolver la eliminación de los asociados, por los dos tercios de los asistentes a la sesión, en los casos siguientes:

a) Por falta de pago de tres mensualidades.
b) Por propaganda en contra de la Institución debidamente comprobada.
c) Por falsas declaraciones formuladas en la declaración de ingreso.
d) Por cualquier motivo grave juzgado por el mismo Consejo Directivo.

ART. 10. — Todo candidato a socio será presentado por dos socios y solicitará su admisión del Consejo Directivo llenando un formulario que deberá solicitar en Secretaría.

a) Para la admisión deberá permanecer su nombre en la pizarra de la Institución durante siete días, quedando el Consejo Directivo facultado para su aprobación o rechazo, cuyo fallo será inapelable.
b) En caso de ser aceptado deberá munirse del carnet social.

ART. 11. — Todo socio podrá solicitar tarjetas de transeúnte en favor de personas que se hallen temporariamente en Montevideo. El Consejo estará facultado para concederlas o negarlas.

a) Las tarjetas de transeúntes se otorgarán bajo la responsabilidad de quienes las soliciten.
b) Serán válidas por treinta días y podrá ampliarse este plazo a juicio del Consejo.
c) Los transeúntes deberán presentar la tarjeta todas las veces que le fuere solicitada por las autoridades competentes.

ART. 12. — Los socios podrán formular mociones por escrito, dirigiéndolas al Consejo Directivo, quien resolverá lo que crea más conveniente.

ART. 13. — Socios del Interior:
Serán todas aquellas personas que radicadas en el interior del país, deseen formar parte de EUSKAL ERRIA. Los requisitos para su admisión y sus derechos serán los mismos de los socios Cooperadores y su cuota mensual será la que fije el Consejo Directivo.

CAPITULO III

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 14. — EUSKAL ERRIA estará dirigida y administrada por un Consejo Directivo, compuesto por ocho miembros titulares de los cuales cuatro por lo menos deberán ser naturales de Euzkadi.

a) La presidencia será desempeñada alter-

nativamente por un natural o descendiente de Alava, Navarra, Guipúzcoa o Vizcaya y por un natural o descendiente de Lapurdi, Benabarre o Suberoa. La elección de Presidente y su suplente se hará por voto directo.

b) Los miembros titulares serán: cuatro naturales o descendientes de Alava, Guipúzcoa, Navarra o Vizcaya y tres naturales o descendientes de Lapurdi, Benabarre o Suberoa.

c) Todos los miembros de Consejo Directivo deberán ser mayores de edad, y uno de sus apellidos, por lo menos, deberá ser de origen vasco, y tener una antigüedad mínima de un año, como socio.

d) Los suplentes se compondrán en igual número y proporción que los titulares.

e) Los descendientes de vascos tendrán la definición de su nacionalidad por la del padre y por la de la madre, cuando su primer apellido sea de origen español o francés.

ART. 15. — El Consejo Directivo nombrará un Vice Presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, y dos Vocales.

a) El Consejo funcionará siempre, por lo menos, con cinco de sus miembros.

b) Cuando el Presidente sea natural o descendiente de una de las tres provincias, el Vice Presidente deberá ser natural o descendiente de las cuatro provincias, y vice versa.

ART. 16. — Las funciones del Consejo durarán dos años, renovándose por mitades cada año los que hubieran terminado su período, y sus miembros distribuirán sus cargos en la forma que lo crean conveniente. Los miembros cesantes pueden ser reelectos.

ART. 17. — Los suplentes, por su orden y origen de nacionalidad, llenarán las vacantes que se produzcan en el Consejo Directivo.

ART. 18. — Corresponde al Consejo Directivo:

a) Dirigir la Administración general de EUSKAL ERRIA haciendo observar los Estatutos y Reglamentos.

b) Fijar las cuotas sociales.

c) Formar el presupuesto de gastos y tomar el personal que considere necesario.

d) Ejecutar las decisiones tomadas por las Asambleas y adoptar todas aquéllas que sean compatibles con los Estatutos.

e) Confeccionar los Reglamentos internos.

f) Convocar las Asambleas por medio de la Revista social o de avisos, con quince días de anticipación, en dos diarios de la capital.

g) Administrar los bienes de EUSKAL ERRIA y colocar sus fondos en Banco o Bancos, o títulos de renta, en ambos casos garantizados por el Superior Gobierno de la República.

h) Publicar los balances mensuales en la Revista social o fijarlos en la pizarra de la Institución.

i) Cerrar el Ejercicio anual en el mes de Mayo y publicar la Memoria general en la Revista social y en su defecto donde lo juzgue conveniente, la misma que será presentada a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación, señalando las modificaciones que la práctica administrativa le haya sugerido al Consejo en bien y para la buena marcha de EUSKAL ERRIA.

j) Podrá emitir acciones con o sin interés, previa autorización de la Asamblea.

k) No podrá realizar la venta de ningún inmueble ni hipotecarlo, sin resolución de una Asamblea convocada al efecto, y con asistencia, por lo menos de la mitad de los socios Activos en primera citación; en segunda convocatoria, la Asamblea podrá realizarse con el treinta por ciento de los socios Activos, y en cualesquiera de las dos Asambleas, con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

l) Todo miembro del Consejo que falte a cuatro sesiones consecutivas, sin causa justificada, el mismo Consejo Directivo puede declararlo cesante y, en tal caso, se procederá a convocar al suplente respectivo.

CAPITULO IV

DEL PRESIDENTE

ARTICULO 19. — Corresponde al Presidente:

a) Representar a EUSKAL ERRIA en todos sus actos.

b) Deferir y nombrar representantes en caso que lo juzgue conveniente o necesario.

c) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos que rijan en EUSKAL ERRIA.

d) Podrá revisar todos los documentos como ser actas, correspondencia, etc., de las distintas dependencias de la Institución, y tendrá el deber de hacerlo con los que corespondan al Consejo Directivo.

e) Firmar las órdenes de pago, actas de Asambleas y Consejo, inventario, diplomas, correspondencia y caunto se relacione con EUSKAL ERRIA y que requiera su firma.

f) Dirigir las sesiones del Consejo como así mismo las Asambleas, concretando la discusión a lo establecido en la convocatoria, concediendo el uso de la palabra por orden de solicitud, llamando al orden a los oradores y levantando la sesión en casos de desacato, tumulto u otra causa que impida la tranquila celebración de la Asamblea.

g) Decidir con su voto los casos de empate en las Asambleas y en el Consejo. En el Consejo Directivo, además, tendrá voto como los demás miembros.

h) En las Asambleas, cuando desee tomar parte en las discusiones, delegará la presidencia en el Vice, y, a falta de éste, en un Presidente ad-hoc elegido por los presentes.

i) Cuidar de que, tanto los empleados como los que desempeñan algún cargo honorífico no retribuido, cumplan bien su respectivo cometido.

CAPITULO V

DEL VICE PRESIDENTE Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE

ARTICULO 20. — El Vice Presidente tendrá a falta temporal del Presidente, las mismas atribuciones que éste. El suplente de Presidente suplirá al titular en caso de renuncia o fallecimiento.

CAPITULO VI

DEL SECRETARIO

ARTICULO 21. — Corresponderá al Secretario:

a) Tramitar todos los asuntos del Consejo Directivo y cuidar, en unión de la presidencia, la ejecución de los acuerdos del Consejo y de las Asambleas.
b) Refrendar la firma del Presidente.
c) Acompañar al Presidente a la revisación de los libros que se refieran a la sección a su cargo.

CAPITULO VII

DEL PRO-SECRETARIO

ARTICULO 22. — A falta del Secretario, tendrá las mismas funciones que éste.

CAPITULO VIII

DEL TESORERO

ARTICULO 23. — Serán deberes del Tesorero:

a) Firmar los recibos de las mensualidades y cuotas de entrada de los socios.
b) Recibir los fondos de la Intitución.
c) Pagar las cuentas refrendadas por el Presidente y Secretario.
d) Depositar los fondos sociales en el Banco o Bancos que el Consejo Directivo designe.
e) Llevar la contabilidad general de EUSKAL ERRIA.
f) Presentar, mensualmente, al Consejo Directivo, un Balance de Caja y uno general al final de cada Ejercicio para ser publicados en la Revista social y en la Memoria respectiva.
g) Firmar, conjuntamente con el Presidente, los cheques u órdenes de extracción de dineros y valores correspondientes a la Institución.
h) Entregar, por inventario, las existencias al sucesor.

ARTICULO 24. — Es personalmente responsable de todos los fondos que reciba pertenecientes a EUSKAL ERRIA, mientras el Consejo Directivo no haya dispuesto su colocación o destino.

CAPITULO IX

DEL PRO TESORERO

ARTICULO [illegible]. — A falta del Tesorero, tendrá las mismas f[illegible]ciones que éste.

CAPITULO X

DE LOS VOCALES

ARTICULO 26. — Los Vocales colaborarán con su acción en la labor del Consejo Directivo.

CAPITULO XI

DE LA COMISION FISCAL

ARTICULO 27. — En la Asamblea General Ordinaria se procederá a la elección de tres Titulares y tres Suplentes, todos ellos socios Activos, para formar la Comisión Fiscal, los que controlarán los libros y Balances Generales, produciendo el informe respectivo. Esta elección se realizará conjuntamente con la del Consejo Directivo y los electos durarán un año en sus funciones.

CAPITULO XII

CAPITAL SOCIAL

ARTICULO 28. — Dado el carácter social, recreativo y deportivo por una parte y de beneficencia e instrucción por otra, de EUSKAL ERRIA, su CAPITAL SOCIAL es y será el constituido por los valores y bienes que ya figuran como tal y entradas futuras sin destino prefijado, o sea, de "libre disposición" del Consejo Directivo y que son.

Las cuotas de ingreso;

Las cuotas ordinarias y extraordinarias;

Las propiedades, títulos o valores de cualquier clase que se adquieran para dichos primeros fines;

Las entradas de dinero o especies, legados y donaciones que no tengan destino determinado.

Sus demás valores y bienes y entradas futuras con destino prefijado, o sea, de no "libre disposición", EN NINGUN CASO SERAN CONSIDERADOS CAPITAL SOCIAL y sí créditos o capital de los rubros respectivos.

De este modo, las cuotas de las socias, entradas de dinero, o especies, legados y donaciones recibidas para beneficencia e instrucción, pertenecerán íntegramente al capital del rubro BENEFICENCIA E INSTRUCCION y sólo serán aplicables a esos fines.

CAPITULO XIII

BENEFICENCIA E INSTRUCCION

ARTICULO 29. — Como natural derivado de la Confraternidad vasca, que es su lema, la Beneficencia es contemplada de un modo preferente por esta Intitución. La mujer vasca que en la administración del hogar y en la asistencia a los desvalidos cuenta por igual con una nobilísima ejecutoria, ha de tener intervención destacada en esta Comisión cuya composición, funciones, deberes y derechos quedan convenientemente establecidos en los párrafos que siguen.

ART. 30. — El Consejo Directivo nombrará una Comisión que se denominará de "BENEFICENCIA E INSTRUCCION", mixta de damas y caballeros, compuesta de doce miembros femeninos y seis miembros masculinos. Su renovación la hará por mitades cada año y son reelegibles. Sus funciones serán:

a) Administrar el capital de Beneficencia e Instrucción bajo la superintendencia del Consejo Directivo.

b) Hacer beneficencia y organizar cursos de instrucción y de labores domésticas.

c) Al principio de cada Ejercicio programar el plan de beneficencia y de las demás actividades a realizarse en él y su presupuesto, y someterlo a la aprobación del Consejo Directivo.

d) Esta Comisión gozará de autonomía para la aplicación del presupuesto aprobado, pero no podrá excederse sin previa anuencia del Consejo Directivo. Si razones especiales hicieran necesarias erogaciones fuera de presupuesto, en cada caso, la Comisión deberá solicitar del Consejo Directivo la venia correspondiente.

e) La misma queda facultada:

1) Para designar las subcomisiones que estime convenientes para la mejor consecución de sus propósitos;

2) Para ejercer en fechas determinadas, con anuencia del Consejo Directivo, actos conmemorativos en memoria de consocios y conterráneos fallecidos, como igualmente en los casos extraordinarios que lo considere oportuno, con donaciones recibidas al efecto;

3) Para proponer al Consejo Directivo el personal de enseñanza y administración de los establecimientos que funde la Institución. El personal de éstos podrá ser laico o religioso, de acuerdo con las conveniencias de EUSKAL ERRIA.

CAPITULO XIV

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 31. — Las Asambleas se celebrarán en el local que designe el Consejo Directivo. Serán Ordinarias y Extraordinarias, celebrándose unas y otras en la forma que se determine en estos Estatutos

ART. 32. — Señálase el mes de Junio para celebrar la Asamblea General Ordinaria. En ésta, el Consejo Directivo presentará las cuentas de su administración, revisadas por la Comisión Fiscal y una Memoria relativa a EUSKAL ERRIA y lo que hubiere ocurrido digno de ponerse en conocimiento de los socios. Además, se verificará en ella la renovación parcial del Consejo Directivo, de acuerdo con lo que establecen estos Estatutos

ART. 33. — También se convocará a Asamblea Extraordinaria, por resolución del Consejo Directivo, y en un plazo que no podrá exceder de 20 días a partir de la presentación de la solicitud en Secretaría, siempre que un número no menor de cincuenta socios Activos lo pida por escrito, al

Consejo Directivo, exponiendo el objeto de la Asamblea.

ART. 34. — Las Convocatorias para las Asambleas se harán con quince días de anticipación por lo menos. En ellas se dará cuenta de los asuntos que deban tratarse. Se publicarán en la Revista de la Institución o en dos diarios de la Capital.

ART. 35. — Si antes de transcurrir una hora después de la fijada en la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, se reuniera la cuarta parte del total de socios con derecho a votar, podrá constituirse la Asamblea. Si transcurriera una hora sin reunirse ese número, la Asamblea funcionará cualquiera que fuere el número de socios que se hallare presente. Siempre se dará lectura al acta de la Asamblea anterior, bien se trate de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.

ART. 36. — Para las Asambleas Extraordinarias, el número deberá constituirse por la presencia de la cuarta parte de los socios Activos, salvo en el inciso k) del artículo 18. En la segunda convocatoria, con cien socios Activos, por lo menos. No habiendo este número en la segunda convocatoria, no se convocará nueva Asamblea General Extraordinaria por el mismo motivo, desistiéndose de su celebración en todo el Ejercicio [illegible]

ART. 37. — Los asuntos que se indiquen en la Orden del Día serán los primeros que tratarán las Asambleas después de la lectura del acta.

ART. 38. — En cualquier momento de la discusión, el Presidente podrá someter a la decisión de la Asamblea si el asunto en debate está bastante discutido o no. En caso afirmativo, se procederá a votación.

ART. 39. — Las mociones de orden tendrán preferencia en cualquier momento de la discusión.

ART. 40. — Una vez terminada la Orden del Día, si se presentara alguna moción o mociones, se someterá al juicio de la Asamblea Ordinaria, si se toman o no en consideración.

CAPITULO XV

DE LAS ELECCIONES

ARTICULO 41. — Las elecciones se realizarán una vez al año en la Asamblea General Ordinaria.

ART. 42. — Las listas de candidatos a las vacantes que se produzcan en el Consejo Directivo y en la Comisión Fiscal, deberán ser inscriptas a petición de un número no menor de 30 socios electores, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para la realización del acto electoral, ante la Secretaría de la Institución.

ART. 43. — Cuando se hayan inscripto por lo menos 2 listas, la elección de los candidatos se hará teniendo en cuenta la cantidad de votos sufragados por cada lista; asignando a la que obtenga un 25 por ciento de los votos emitidos, uno de los cargos.

ART. 44. — A los efectos de poder determinar los candidatos electos, se seguirá en las listas un orden preferencia.

ART. 45. — El miembro electo de la lista que esté en minoría, será el primero que cumpla las condiciones requeridas para el cargo.

CAPITULO XVI

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 46. — Estos Estatutos podrán ser reformados a propuesta del Consejo Directivo o a pedido de no menos de cincuenta socios Activos, en una Asamblea General Extraordinaria, convocada expresamente. Esta Asamblea no podrá realizarse, si no cuenta con la asistencia mínima de la tercera parte de socios con derecho a voto, en primera convocatoria; y de la quinta parte en segunda convocatoria. Si el número de socios Activos pasase de los mil, deberá hacerse una tercera convocatoria, pudiendo realizarse la Asamblea con una asistencia mínima del 20 por ciento de aquéllos. En todos los casos, la reforma tendrá validez, si la resolución respectiva es aprobada por las dos terceras partes, por lo menos, de los socios presentes.

CAPITULO XVII

DE LA DISOLUCION

ARTICULO 47. — La Institución no podrá disolverse mientras la quinta parte de los socios activos deseen su continuación.

ART. 48. — Si por cualquier motivo llegare a disolverse, se liquidarán los bienes sociales, y el valor que se obtenga, sumado con los fondos de que en aquel momento se disponga, se entregará en terceras partes iguales al Ministerio de Salud Pública de esta República, a las autoridades de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, y a las de Benabarra, Lapurdi y Suberoa, con la indicación de que deben emplearse en beneficencia pública.

CAPITULO XVIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 49. — Se establece como punto de partida para la definición de los capitales el balance anual al 31 de Mayo de 1946, último apro-

bado por la Asamblea General Ordinaria que da como capital social:

Crédito de la cuenta Capital social	$ 27 529.56
Fondos Pro Frontón	" 492 70
Recibos a cobrar	" 540 00
Total: Capital Social	$ 28.562 26

A esto hay que agregar el 26.64 % del valor del terreno Malvín que se estima de libre disposición del Consejo Directivo.

Y como Capital de Beneficencia e Instrucción el constituido por los valores en el:

Banco Hipotecario	$ 13.175,00
Banco República, custodia	" 10 000 00
Banco República, Caja de Ahorros, Comisión de Señoras	" 1.129.67
Crédito de la Cuenta Beneficencia e Instrucción	" 61 962 87
Total: Capital Beneficencia e Instrucción	$ 86.267 54

A esto hay que agregar el 73.36 % del valor del Terreno de Malvín, que es de su pertenencia.

ART. 50. — Estos Estatutos comenzarán a regir desde..

EVOCACIONES DE MI VIAJE A LAS PROVINCIAS VASCONGADAS

A pedido de mi distinguido amigo, el señor Arnaldo Pedro Parrabère, Redactor de la Revista EUSKAL ERRIA, trazo las siguientes líneas a propósito de mi reciente viaje a Europa y en especial modo, a las Provincias Vascongadas

A LA MEMORIA DE MI MADRE

UNO de los grandes deseos que llevaba al partir en este mi segundo viaje a Europa, era el de visitar nuevamente las P[illegible] Vascongadas y preferentemente la zona comprendida desde Irún a San Sebastián Tolosa, Zumárraga, etc., en la Provincia de Guipúz[illegible] [illegible]zmente estos anhelos míos se han cumplido

Con verdaderas ansias partí en el Expreso desde la ciudad Suiza de Ginebra rumbo a la frontera de España, debiendo pernoctar una noche en la ciudad francesa de Lyon, debido a que la ruta [illegible] constituían nada menos que mil doscientos cincuenta kilómetros. Y al día sigu[illegible] de mi salida de Suiza, a las 11 y 30 de la noche, luego de cruzar Gannat, Montluçon Limoges Perigueux, Contras, Bordeaux Lamothe, Dix etc., (previo trasbordo en Bordeaux) llegaba a la Estación Hendaya que es la ciudad fronteriza de Francia y España. Y al otro día el 11 de Junio y en plena primavera — muy temprano y [illegible] la anslada tierra española dividida solamente por el curso [illegible] del Río Bidasoa

¡Qué alegría experimenté [illegible] la tierra españ[illegible]

¡Qué deseos tenía de volver a pisar su suelo el suelo de los vascos!

El cruce de la frontera —cerrada en aquella época para los ciudadanos españoles y franceses— lo realicé sin ninguna clase de dificultades y mientras llegaba al puesto fronterizo, ahí estaban, frente a mí y muy cerca mío, la villa de Irún, con sus típicos caseríos, con sus grandes fábricas en plena labor y un poco más allá, sus altas y pintorescas montañas.

Fué tal la amabilidad de los guardias de las zonas española y francesa —quizá mi Pasaporte especial, casi Diplomático, me evitó muchos inconvenientes, hasta el caso de no revisárseme el equipaje— que suponiendo viniera con apetito, por no decir hambre, me insinuaron a tomar el desayuno, pues eran las 9 y 30 de la mañana, mientras ellos mismos cuidaban de mi equipaje y encontrándome yo, por supuesto, como en mi propio país, ya que desde hacía más de dos me[illegible] no había encontrado en Inglaterra, Francia, [illegible]iza e Italia, persona alguna que hablara correctamente el castellano. Y ya en tierra española [illegible]ría fué enorme, porque aparte de poder expresarme correctamente; de entender y de que me entendieran lo que hablaba, se cumplían mis deseos a que hice referencia, cuando partí desde Montevideo en el avión inglés directamente has[illegible] España en las Provincias Vascon[illegible] [illegible]taba en la Provincia de Guipúz[illegible]

Pero de pronto vinieron las lágrimas a mis ojos. Y es que recordaba que ese mismo camino Bordeaux, Hendaya, Irún, San Sebastián, Tolosa, Zumárraga lo había realizado en compañía

de mi madre casi medio siglo atrás. En aquel entonces, quizá, mi madre me [illegible]. Y ese recuerdo empañó mis ojos...

Y luego de Irún vinieron San Sebastián, con su hermosa y limpida playa, su vigilante faro y su Monte Igueldo de 265 metros de altura; Hernani, Andoain, Villabona, Legorreta, Beasain, Tolosa, Ibarra, Alegría de Oria, Zumárraga, Icheso, Villafranca de Oria, Machinventa, etc., todos parajes y nombres que traían a mi mente recuerdos imborrables de mi viaje anterior. Y cruzando casi todas esas poblaciones, costeando a veces las vías del ferrocarril eléctrico, desde San Sebastián —allá desde el Mar Cantábrico hasta cerca de Zumárraga— el curso largo e interminable del Río "Oria", eficientemente aprovechado por todas las fábricas de papeles, de boinas vascas, de muebles, etc., que industrializado con fuerza hidro-eléctrica, da gran vida y trabajo y progreso a toda aquella zona industrial de la Provincia de Guipúzcoa.

Y en cada una de esas localidades y estaciones ferroviarias a lo largo de la ruta desde Irún hasta Zumárraga, me fué dable observar todos los predios —más o menos grandes, más o menos sinuosos— convertidos en hermosas granjas, que con el sol primaveral, producía todo aquello, hermosos paisajes, a la vez que hacía prever buenas cosechas de verduras y de frutas y a medida que el ferrocarril cruzaba las estaciones intermedias, fuéronme recordando una a una, lo que ya había visitado en mi viaje anterior, acompañado de mi madre.

Fué una grata e inesperada sorpresa el encontrar en Zumárraga y en San Sebastián a varios primos hermanos, que desde luego no nos conocíamos y ni siquiera teníamos conocimiento de que existieran parientes tan cercanos a través de tan larga distancia. Y a fin de hacer más sorpresivo el encuentro con uno de estos parientes, me presenté en el "Convento de las Esclavas del Señor", cerca del llamado "Antiguo", en San Sebastián, frente a Monte Igueldo, donde una prima hermana —llamada Sor Josefa Zumalacárregui Oria, descendiente a su vez del célebre General Carlista don Tomás de Zumalacárregui e Imaz, que después de varios triunfos guerreros murió en Cegama el 25 de Junio de 1835 a raíz de las heridas sufridas en el sitio de Bilbao— ejerce con piadosa unción las funciones de Hermana de la Caridad en el referido Convento.

He aprovechado igualmente este viaje a las [illegible] hermosa localidad balnearia de Zarauz, —donde también encontré familiares—, con sus siempre rugientes olas que vienen del Cantábrico. Y también he visitado la piadosa localidad de Loyola y la casa antiquísima, fielmente conservada, donde naciera y viviera el Santo San Ignacio de Loyola, casa que a la



UNA CASA TIPICAMENTE VASCA

El Caserío "Malcorranea", situado en la Villa de Ibarra, cerca de Tolosa (Guipuzcoa). Fotografía tomada por el autor de esta nota

vez de ser un sitio de constante peregrinaje de católicos, es un verdadero museo religioso y piadoso.

Cumplida la ruta de Zarauz, retorné por San Sebastián hasta la villa de Tolosa, donde se preparaban a celebrar la festividad del patrono de la Villa, —día de San Juan—, festejándose por la mañana con interesantes regatas a lo largo del Río "Oria"; por la tarde con la consabida corrida de toros y por la noche con grandes fogatas, una de ellas realizada al lado de la Iglesia de Santa María, —a pocos metros de la fábrica de boinas vascas de Elosegui & Cía.—, y novedosos fuegos de artificio.

Y a poco más de un kilómetro de distancia de esa misma villa de Tolosa debía de cumplir otra hermosa visita, una piadosa visita, cual era la de visitar el Caserío "Malcorranea" distante apenas unos treinta metros de la carretera. Y al visitar ese antiguo y hermoso caserío, típicamente vasco, lo hice con religiosa y con profunda emoción. Estaba en la propia casa en que naciera mi madre y en la que muchos años atrás jugara yo mismo cuando niño y donde mi abuela nos corriera una y mil veces, cuando imitábamos la tarea que ella realizaba, que era la de [illegible] en la

¡Qué profunda y qué íntima y honda emoción he experimentado al sentarme en las mismas habitaciones en que habitara y se criara mi madre! ¡Y mientras cambiábamos los saludos de práctica, con los actuales moradores, mi vista recorría todo el interior de la vieja casona como deseando saber, como investigando en cuál de aquellas amplias habitaciones había nacido mi madre!

¡Cómo recordaba en aquellos instantes a mi madre, al pensar que en los alrededores del viejo Caserío, había jugado ella misma cuando niña!

Al retirarme de aquella casona, que aún hoy desde muchos metros a la redonda es conocida con el nombre de "Malcorranea", ya que tiene más de un siglo de existencia, sentí como un alivio en mi alma, como si hubiera terminado de cumplir una sagrada promesa.

Del otro lado de la misma carretera, a apenas cincuenta metros del caserío, se levanta la antiquísima y también típica Iglesia de las Vascon-[illegible] la Iglesia Parroquial de Ibarra, donde fuera bautizada mi madre y donde descansan los restos de mi extinto abuelo, Don Julián de Arbide, que fuera alcalde de la Villa. También allí reverencié a mi madre y a mi abuelo, frente a la loza que rememora su nombre.

Y así fueron quedando tras de mí, todos aquellos recuerdos gratos que mi mente infantil ya había olvidado desde el primer viaje a las Vascongadas, pero que ahora lo estaba viviendo en plena realidad, emocionado y contrito. Y como dando por terminada una misión, cual era la de visitar la casa en que naciera mi madre, saludé con la mano a los actuales habitantes del viejo caserío, pero en realidad mi saludo iba dirigido a los primitivos habitantes del mismo...

JOSE ORIA ARBIDE

Montevideo, Diciembre de 1946

Del inolvidable amigo, Director de "La Baskonia" de Buenos Aires

El Coro de la Noche

Al poeta Zoria, mi viejo amigo.

HAY recuerdos que perduran tan grabados, que son los acontecimientos más estupendos, como son los que atraviesa actualmente el mundo, no consiguen borrarlos.

Se olvidan las mezquindades, l[illegible] traiciones y los contrastes econom[illegible]icos, pero las cosas que se albergan en ese rescoldito que cada uno lleva [illegible] permanecen perennes, reverdeciendo a ratos.

En los pueblos costeros de Baskonia ba[illegible] por el Cantábrico [illegible] los que a veces azota con furia formidable y otras con[illegible] tan la pente sus ondas [illegible] ficadoras, hay costumbres inveteradas de ve[illegible] [illegible] itas de la vida pa[illegible] recen llamadas misteriosamente a trocar el [illegible] zo de una eta.

La noche a[illegible] tes de partir para América, al acostarme con [illegible] bajo la impresión de la tierra [illegible]

[illegible] natal y recordando la casa en que tan [illegible] mente me había mecido [illegible] "¿te decides a separarte de estas [illegible]", sentí el coro de las sardineras, que terminaban la faena de los [illegible].

Iban agrupadas entonando [illegible] aires al [illegible] que cada una va internándose en su casa.

Es el pecho femenino que se eleva a los misterios de la noche, para lanzar al espacio sus sentires. Las garridas sardineras arrancan de sus pechos melodías baskas de hermosa sencillez, que en armonías variadas y deleitosas parecen expresar evocaciones del pasado y esperanzas del futuro.

Aquel coro escuchado desde la infancia, nunca produjo en mi ánimo emoción tan intensa. Figurábaseme un insinuante rumor que advertía era la última vez que pernoctaba al calor del hogar, tan pronto pareciánme plegarias dedicadas al cielo o himnos en loor a los dioses. ¡Qué sensaciones más soñadoras! Con razón se ha dicho que la música es el lenguaje del espíritu.

Exaltada mi curiosidad, fiaba atento el oído, pudiendo en el augusto silencio de aquel instante, percibir el ritmo cadencioso del Boga, Boga, cual si fuera un [illegible] coro mágico de sirenas.

[illegible] instantes robustecíanse aquellas armonías [illegible] cantos llegaban al alma. Alejábanse de nuevo, iban y volvían a merced de los caprichos del viento, hasta que acabaron por des[illegible] Abel el [illegible] para recoger [illegible], pero ya había [illegible]. Admiré en cambio las esplendentes galas [illegible] lucía nuestra Ilargía, la diosa de la noche, en ese instante pasa una estrella en carrera vertiginosa, trazando fugaz estela de luz. Los ecos que buscaba, fueron a perderse en las cumbres de la montaña y a confundirse con la sinfonía de las

olas que braman al retorcerse convulsivas.

. . . .

Al despuntar el alba, la tierna amacho, abre cuidadosamente la puerta de mi cuarto, y con mi lar... manita del brazo se acerca a insistir, con ese tono amoroso que solo cabe en el pecho de una madre Ez joan, nere semechoa

Disimulando la emocion, procuraba tranquilizarla, prometiéndola que el viaje sería como el de las golondrinas; pero ¡ah! las golondrinas son más consecuentes y afectivas que las personas aquéllas vuelven invariablemente a su nido!

. . . .

La diligencia, partía poco después del portal de San Francisco, en momentos que las lanchas hacían al mar, tripuladas por tantos héroes anónimos que tal vez una imprevista galerna va a sorprenderles traidoramente, sepultándoles en los abismos. Es un estoicismo único, el de estos bravos compañeros de las olas.

El sol surjía magestuoso en el mágico horizonte, ofreciendo un espectáculo sublime, evocador, que con nada puede compararse.

Clavados mis ojos atónitos en el panorama del histórico pueblo, mientras el coche seguía indiferente por la carretera de Mundaka, entre absorto y angustiado, no apartaba la mirada de las casas, de los montes, del mar, sin poderme resignar a perderlos de vista muy pronto, tal vez por muchos años; acaso para siempre.

Las gaviotas revoloteaban alegres alrededor de las esbeltas traineras, saludando a la aurora y a los n... ...émitos arrantzales.

El disco solar ascendía con toda magnificencia y bañaban ... luminares la inmensa superficie cántabra, ...niendo tonos dorados a la multitud de velas que parecían engalanadas para aquella estupenda fiesta de luz

Cada segundo que transcurria sentíame mas solo, meditando como se abandonan los caros afectos y el rincon amado, para dirigirse a la ventura a países extraños, a impulso de ilusiones quiméricas que solo alcanzan los privilegiados

La ... sigue insensible su carrera. Las sinuosidades del camino privan la contemplacion de aquel hermoso pe...o de tierra baska, que empieza a ocul... Al fin, ...o se divisa, entre las cortinas de árboles el islote de Izaro hasta que por completo se esconden las a...ladas aguas del Cantábrico, tantas veces reproducidas en nuestra retina desde la incomparable Atalaya del solar de Ercilla, mientras escuchábamos los pausados relatos de los vencidos lobos de mar, que la ancianidad les ha obligado a la forzosa contemplación de su antiguo escenario, donde tantas luchas libraron serenamente con las pavorosas acometidas de siniestros huracanes

De esto, hace ya más de un cuarto de siglo. El destino se ha opuesto a que retorne al lugar de mis ensueños, pero el coro de las sardineras que resonó en mis oídos aquella memorable noche, tiene la virtud de renovar su eco en mi mente, trayendo un enjambre de recuerdos y transportándome imaginativamente a la patria nativa, en frecuentes viajes de nostalgia

JOSE R. DE URIARTE

DEL CANCIONERO VASCO

Un Recuerdo para Nuestros Vascos de Origen

CHARMANGARRIYA



Charmangarriyo sera
Eder eta gaste
Nere biotzak esdu
Su besterik maite
Beste zembait besela
Banegoke libre
Surekin eskontzea
Dudarik esnuke.

Colaboración para la Revista "EUSKAL ERRIA" de la Srta H. Guillermina Vaccaro Narvarte, Secretaria de la C. de Fiestas



RAMON AIZCORBE

Falleció en nuestra capital, a avanzada edad, el señor Ramón Aizcorbe, hermano de nuestra socia la señora Rosario Aizcorbe de Garayalde. Hombre bueno y emprendedor, su vida constituyó un ejemplo de actividad. Servicial, lleno de mérito, fué factor del progreso nacional. Carácter afable, deja en pos de sí una evocación bien grata. La noticia de su muerte causó un sentimiento de pena entre cuantos cultivaron su amistad. El sepelio de sus restos atrajo a una concurrencia numerosa, lo que puso en evidencia los grandes afectos con que contaba el extinto a su paso por la vida. Acompañamos a sus deudos en esta hora de dolor

DON MARIO URIBARRI

Partió para España nuestro amigo el señor D. Mario Uribarri, Secretario del Consejo Directivo de "Euskal Erria", a quien se le otorgó una licencia de seis meses. Va con el fin de visitar a su anciana madre. El señor Uribarri cuenta entre nosotros, y en muchos círculos, con muchas simpatías por su trato afable, cordial y comunicativo. Es un buen vasco que ama nuestras tradiciones. Aquí fué despedido cariñosamente. Formulamos fervientes votos para que cumpla sus anhelos y regrese con felicidad a esta tierra donde tantos le quieren

VIAJEROS

Regresó de Colonia Suiza, donde pasó unas semanas, el señor Domingo Larralde, su esposa la señora Luisa Dalier y sus hijas.

Restablecido nuestro amigo don José Lizarraga.

ENFERMOS

Fué sometida a una intervención quirúrgica, la señora María Mercedes Lavie de Gorriti, cuyo estado es satisfactorio. Sus numerosas amistades se interesan por su salud. Formulamos votos por su total restablecimiento.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N.º 1161

Sesión del 18 de Marzo de 1947

PRESIDE D. Alejo C. Garra

—Asisten los miembros siguientes: José Manuel Iguain, Juan Harambure Tissier, Bautista Bouzout, Manuel F. Mendizábal, Manuel F. Labacá, Mario Uribarri que actuó en Secretaría y el Secretario General Arnaldo Pedro [illegible]

A las 19 y 30 se declaró abierta la sesión

-Leída fué aprobada firmándose el acta de la sesión anterior N.º 1160

Se trataron diversos asuntos [illegible] nes relacionados con el cambio del ventilador y demás arreglos

Fueron autorizados [illegible]

A José Fr[illegible] y Hno. [illegible] $ [illegible]

A Imprenta A[illegible]

A Barraca Colorado [illegible]

A Fuentes y Cía

El Departamento de Prensa de la Embajada de Francia mandó publicaciones que se agradecieron por nota

Se dió cuenta de la comida realizada en nuestra sede el 28 de Diciembre de 1946, que congregó a muchos elementos conocidos: resultó una reunión sumamente agradable.

-El señor Eugenio Arín agradece los testimonios de condolencia recibidos con ocasión de su reciente duelo.

Pasan a la Comisión de Fiestas las "Recomendaciones" a los usuarios del Repertorio Musical

El Centro "Eúskaro Español" anunció la constitución de su nueva Comisión Directiva, a lo que acusó recibo reiterándole los fraternos sentimientos de "Euskal Erria".

El Secretario General expresa que el 2 de Enero abonó las contribuciones del Recreo de Malvín y de la sede central, tal como consta en el balance de Enero, como también el impuesto de chapa de la sede central por el año 1947, con la sobretasa de las Pensiones a la Vejez, 1947.

El Banco de Seguros del Estado anunció que el 11 de Febrero venció el seguro contra incendios de nuestra sede central de la calle San José 1168, por valor de $ 30 000 00, póliza N.º 400 357, costo $ 162 00, y se renovó el día 16, cuyo pago fué debidamente autorizado

—Fué leído un Memorándum de la Asociación General de Autores del Uruguay relacionado con el nuevo impuesto para las fiestas bailables, cuyo contenido y comentario ofreció nuestra Revista social del 1.º de Febrero.

El señor José María Sarasola (hijo) agradece los testimonios de condolencia recibidos con ocasión de su reciente duelo

—Fueron leídos y aprobados los balances de Tesorería y Movimiento de Socios y Valores de Diciembre; Enero y Febrero de 1947, con la lista de los socios eliminados, todo lo cual fué aprobado.

—Se mandaron notas de condolencia al señor doctor Manuel Irisarri, señora Fermina Bastria de Carrasco y a las familias de José María Sarasola, Fernando Darnaud y doctor José Iturreta Goyena.

—Fueron propuestos los siguientes nuevos socios:

Roberto Prieto, Cooperador, N.º 6262, presentado por los señores Antonio Prieto y Cecilio Erreguerena.

Oscar R. Betbeder, Cooperador, N.º [illegible] por Carlos M. Reyes y Juan Eguiluz.

—Falta con aviso el señor Domingo Larralde que se encuentra en el interior de la República, y el señor José Lizarraga que está enfermo.

—Se autorizó a la socia señora María A. de Parodi, para que, con su familia, dispusiera del Recreo de Malvín el 9 de Marzo último.

—Fué leída una nota del Comité "Junta Hispano Uruguaya pro República Española", relacionada con una proyectada fiesta, y luego la invitación para la fiesta ya verificada el 15 de Marzo.

—Fueron tratados diversos asuntos relacionados con el Instituto del Trabajo, Jubilaciones, etc., y se manifiesta haber pasado nota al doctor Enrique José Mochó para que se digne informar a este Consejo sobre ciertas disposiciones, a fin de tomar luego resolución.

—El señor Mario Uribarri, con motivo de su partida para Europa, manda una nota solicitando licencia, pues su ausencia durará seis meses. Se le concede, se formulan votos por su regreso feliz y se le despide cariñosamente. El Secretario señor Uribarri, expresa sus simpatías por nuestra institución, a cuyo Consejo ofrecerá al [illegible]

—El señor Presidente informa que los señores socios Leandro Gom[illegible], Harley, Doroteo Correa y Alberto A[illegible], con el consentimiento de la Mesa, iniciaron una suscripción entre los que disfrutan de la cancha, en la que obtuvieron ya unos seiscientos pesos, con el fin de realizar trabajos de pintura en la cancha y sus dependencias. Después de varias consideraciones, al aplaudir [illegible]

1.º) Agradecerles su cooperación valiosa.

2.º) Autorizarles para que prosigan obteniendo recursos entre los demás socios.

3.º) Facultarles para que ordenen la realización de los trabajos de pintura a la casa que lo crean más conveniente, ya que obtuvieron los recursos para ello.

4.º) Si faltaran recursos, el Consejo también contribuiría y las mejoras podrían extenderse, también, a otras secciones de la sede.

—Se resolvió convocar a la Comisión Especial para tratar lo acordado en la última Asamblea, para el martes 25 del corriente, a las 19 y 30, para resolver los puntos pendientes y publicar en la Revista social el proyecto de Estatutos, para estudio de los socios.

—Se levantó la sesión a las 22.

La cobranza de la Comisión de Señoras en Marzo de 1947

INGRESOS

Existencia del mes anterior				$ 81 38
207 Recibos mensuales por Marzo	0.50	$ 103 50		
1 ,, anual ,, ,,	6	,, 6 —		
1 ,, semestral ,, ,,	3 —	,, 3		
SUMA		$ 112,50		
52 Recibos mensuales atrasados	0 50	,, 26 —		
3 ,, anuales ,,	6.—	,, 18 —		
1 ,, semestral ,,	3 —	,, 3.—		
SUMA TOTAL		$ 159 50		

A DEDUCIR RECIBOS NO COBRADOS:

34 Recibos mensuales	0 50	$ 7		
3 ,, anuales	6	,, 18 —		
1 ,, semestral	3.—	,, 3		
3 ,, borrados	0 50	,, 1 50	$ 39 50	$ 120.—
SUMA				$ [illegible]

Montevideo, Marzo 31 de 1947

EGRESOS

Importe que se reparte entre las 32 socorridas .	$ 160.—
Comisión 10 o/o s/ 120 00 abonada al cobrador	,, 12.—
SUMA	$ 172 —
Existencia que pasa a Abril	,, 29 38
SUMA	$ 201 38

PAQUITA A. DE DUVIGNEAU,

[illegible]

Detalle del Movimiento de Caja en el mes de Marzo de 1947

ENTRADAS

[illegible]

[illegible] por Febrero		$	[illegible]

[illegible]

[illegible] cuotas sociales		$	[illegible]

[illegible]

Cobrado por [illegible] Revista		$	[illegible]

CAJA DE JUBILACIONES

[illegible] Su aporte [illegible] latorio por el mes de la fecha .		$	[illegible]

ASIGNACION FAMILIAR

[illegible] A. P. Parrabére	$ [illegible]		
[illegible] C. Erreguerena	,, 1 80		
[illegible]	,, [illegible]		
[illegible] Arotcharen	,, 2 [illegible]	$	[illegible]

$	666 51

SALIDAS

SEDE CENTRAL

Abonado por Sueldo Secretaría a A. P. Parrabére	$	95 00
,, por Redacción Revista ,, ,, ,,	,,	20 00
,, a M. Iglesias por impresion Revista .	,,	125 00
,, por servicio correo . . .	,,	[illegible]
,, por Impuestos Municipales	,,	[illegible]
,, por gastos varios	,,	[illegible]
a María Luisa Pozzito por limpieza		[illegible]
,, por concesionario a C. Erreguerena		[illegible]
,, por servicio telefónico . .	,,	[illegible]
,, a [illegible] servicio sanitario	,,	[illegible]
,, por Impuesto Asignación Familiar	,,	[illegible]
,, a [illegible] por cambio de una [illegible]		[illegible]
,, por compra de un frasco de [illegible]		[illegible]

CANCHA

Abonado a C. Erreguerena concesionario [illegible]

MALVIN

Abonado a Eugenio Arín conservación Recreo	$	20 00
,, por Impuestos Municipales [illegible]		[illegible]
,, por luz eléctrica	,,	5.00
,, por arreglo del portón . .		[illegible]

CAJA JUBILACIONES

Depositado en el Banco de la República por Revista	$	[illegible]

COMISIONES

Lo abonado a C. Arotcharen por cobranza	$	[illegible]

IMPUESTO ASIGNACION FAMILIAR

Depositado en sus Oficinas por el mes de la fecha . .	$	[illegible]

BANCO REPUBLICA

Depositado en Caja de Ahorros	$	[illegible]
	$	[illegible] 51

[signature]

Tesorero

V.o B.o
ALEJO C. GARRA,
Presidente

MARIO URIBARRI
Secretario

Balance del Movimiento de Socios y Valores

MARZO DE 1947
Ejercicio 1946 - 47

MOVIMIENTO de SOCIOS: Socios Anuales	Socios Mensuales	DESCRIPCION	MOVIMIENTO DE VALORES: Ingresos	Mensuales	Anuales	Deudores por Cuotas (Ganancias y Pérdidas)	Resumen
52	572	Existencia en 31 de Marzo de 1947:					
		Impagos atrasados segun lista 956		468.—	60.—	15.—	
		Recibos hechos s lista N.o 957		572 —			
	2	Recibos según lista N.o 958	2.—	2.—			
52	574						
			2.—	1.042.—	60.—	15 —	
		Devolución de recibos, a cobrarse en Abril 1947 (Lista N.º 959)		490 —	36 —	15 —	
			2.—	552.—	24 —	0 —	
	7	Eliminados con deudas Del N. 4833 a 4840 inclusives		21			
	5[illegible]7	Existencia de socios para el 1.º de Abril de 1947					0 — 24 5.º 2.—
		Efectivo recibido del cobrador s Caja					$ 3[illegible]1 —

Existencia de SOCIOS

Anuales	Mensuales
51	567

Total: 618 socios

Arnaldo Pedro Parrabère
Secretario General

COMISION DE FIESTAS

PRESIDENTE: Sr. Juan B. Bidegaray. 21 de Setiembre, 3110. Telefono: 41-11-93.
PRESIDENTA: Sra. Marujo Ibarra Aguerrebere de Darritchón. Bulevar Artigas, 1989. Teléfono: 3-35-48.
VICE PRESIDENTE: Sr. Pedro Arteche. Feliciano Rodriguez, 2962. Teléfono: 41-35-59.
VICE PRESIDENTA: Srta. Aurora Ezcurra. Concepción Arenal, 1468. Teléfono: 4-56-19.
SECRETARIO: Sr. Juan B. Bordabehere. Isla de Lobos, 1531. Teléfono: 9-17-46.
SECRETARIA: Srta. Guillermina Vaccaro Narvarte. Ramón Anador, 3094.
TESORERO: Sr. Argentino Peña. Lauro Müller, 1936. Teléfono: 4-28-67.
TESORERA: Srta. Adria Ezcurar. Concepción Arenal, 1468. Teléfono: 4-56-19.
VOCALES: Srta. Maria Isabel Zugasti. Vasco Da Gama, 3827. Teléfono: 22-50-67.
Srta. Maria Isabel Correa.
Sres. Manuel Arin y Luis Arin. Av. Italia, 4099.
Juan Mochó. Rincón, 545.
Sr. Carlos Vaccaro Narvarte. Ramón Anador, 3094.

COMISION PARA TRATAR LO RESUELTO EN LA ULTIMA ASAMBLEA

PRESIDENTE: D. Alejo C. Garro. San José, 1317. Piso 2.°. Teléfonos: Particular: 8-58-36. Escritorio: 9-16-73.
VICE PRESIDENTE: Dr. D. Rodolfo Gorriti. Yi, N.° 1423. Teléfono: 8-71-81.
D. Francisco Garayalde. Paraguay, 1255. Piso 4. Teléfono: 8-64-90.
D. Ignacio Garmendia Caminos. Roque Graceras, N. 850. Teléfono: 4-10-79.
D. Domingo Larralde. Agraciada 1910. Piso 1. Teléfonos: 8-68-36 y 8-28-41.
D. Luis Ruiz Idiazábal. Cuareim, 1416. Teléfono: 8-36-91.
D. Augusto Larrieu. Yaguarón, 1683. Teléfono: 9-19-71.
D. Luis San Martin. Cuareim, 1970. Teléfonos: 8-67-26 y 2-51-89.
D. Manuel F. Labaccá Arocena. P. Vázquez y Vega, 1110. Teléfono: 41-30-25.
D. José Lizarraga. 25 de Mayo 712. Teléfonos: 4-65-36 y 8-07-50.
Dr. Vicente de Amézaga. Juan Paullier, 1615. Teléfono: 4-89-63.
D. Julio Garro. B. España, 2677. Teléfonos: 2-58-56, 2-58-57 y 2-61 87.
D. Juan Domingo Uriarte. Colón, 1599. Teléfono: 8-50-37.
D. Carlos González Mendilaharzu. José L. Terra, 2896. Teléfono: 9-03-27.
D. Miguel Rethén. Solano Garcia, 2428. Teléfono: 41-20-24.
D. José Manuel Iguain. Rivera, 3605. Teléfono: 41-11-56 y 8-01-28.

ADMINISTRADOR DE LA REVISTA SOCIAL

D. Manuel Mujica. Carapé, 2086. Teléfono: 4-26-64.

INSPECTORES DE LA SEDE CENTRAL

D. Mario Uribarri. Rondeau, 1545. Teléfono: 8-68-48.
D. Miguel Rethén. Solano Garcia, 2428. Teléfono: 41-20-24.
D. Martin Oiz. Porongos, 2882.

INSPECTORES DEL RECREO DE MALVIN

D. Juan Harambure Tissier. Avda. 31 de Marzo, 3185. Teléfono: 40-21-29.
D. Manuel Mujica. Carapé, 2086. Teléfono: 4-26-64.

ADVERTENCIAS

LAS FUNCIONES DE LOS INSPECTORES DE LA SEDE CENTRAL

El Consejo Directivo de "Euskal Erria", determinó que los INSPECTORES DE LA SEDE CENTRAL tengan estas facultades:

1.°) Son miembros ejecutivos.

2.°) Deberán tomar las disposiciones necesarias y oportunas para el desarrollo normal de los partidos de pelota.

3.°) Al notar cualquier irregularidad, suspenderán preventivamente a cualquier socio o jugador, dando cuenta, de inmediato, al Consejo Directivo.

4.°) Los socios deben ver en cada Inspector, un representante directo del Consejo Directivo, como si fuera uno de sus miembros.

LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE PELOTA

Son los organizadores de los actos deportivos que se verifiquen en nuestra sede.

GUIA PROFESIONAL

ROGELIO DUARTE. — Cirujano Dentista
Lima 1414 — Hora fija Teléf. 4 27 92

JOSE GARMENDIA. — Alpargatería y Zuequería. — Casa especial en la confección de alpargatas cosidas a mano. — Cerro Largo 833 entre Andes y Florida. — Teléf. 8 07 53.

R. USABIAGA BEYHAUT
ESCRIBANO
EJIDO 1191 Teléfono 8 29 95

RODOLFO GORRITI
DENTISTA

Yi 1423 entre Colonia y Mercedes
Telef. 8 71 81 Montevideo

SALVERIO LAGUARDIA. — Cirujano Dentista. — Yi 1290 esq. San José.

ESCRIBANIA OSPITALECHE. — Agustín Rapallo. Teléf. 8 76 04 — Ejido 1532.

MATEO A. GALAGORRI
ESCRIBANO
Eduardo Acevedo 1635 Teléf. 4 26 45

Consultorio Masoterápico
Hnos. Julio y Enrique Aguerre (Dauratua)
Masajistas recibidos en París y Montevideo
Director Técnico Dr. R. M. Vázquez
Consultas de 16 h. a 17 h.
ASUNCION, 1595 Teléf. 2 33 70
casi esquina Magallanes

CASA ROSSI
DOASSANS ROSSI & Cía. Ltda.
AUTOMOVILES DE REMISE — SERVICIO FUNEBRE AUTOMOVIL
DANTE 2177 - 81 Teléfono 4 40 91

DISPONIBLE

IMPRESIONES EN GENERAL PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA.

Imprenta Agraciada
MANUEL IGLESIAS

Av. AGRACIADA 1923 Teléfono: 8 68 34

"EL CARIOCA"
CAFES Y TES, son los mejores

CAFES TIPO FAMILIA, EN LATAS DE 1 KILO Y ½ KILO CON VALIOSOS PREMIOS.

SANTIAGO VACCA & Cía. • Miguelete, 1672 • Teléf. 4 20 66

Consultorio Jurídico de EUSKAL ERRIA
A CARGO DEL DOCTOR
ENRIQUE JOSE MOCHO
RINCON 545 esquina ITUZAINGO
Teléfono: 8 70 71

Nuestros asociados tienen derecho a usar gratuitamente, este servicio. Para ello, deben presentar el recibo del mes corriente o el anual.

REVISTA
EUSKAL
ERRIA
●
Fundada el 4 de Agosto de 1912

CORREOS
DEL
URUGUAY

FRANQUEO
A PAGAR
CUENTA
N.º 34